



**Ayuntamiento de Manilva**  
**Málaga**

Ayuntamiento de Manilva  
C/ Mar 34  
Tlf: 952 89 00 65 – 952 89 18 21  
Fax: 952 89 00 66  
C.I.F: P-2906800-D

**INFORME.**

**Expediente:** 1621/2021.

**ASUNTO.** Examen de la documentación relativa al archivo electrónico C (Criterios de adjudicación objetivos sujetos a evaluación posterior).

**PRIMERO.-** Con una valoración máxima de 80 puntos. Se analizan las cuestiones que figuran a continuación.

« a) REDUCCIÓN DEL PRECIO DE LICITACIÓN: hasta 20 puntos. La valoración se hará considerando más ventajosa la oferta que mayor baja realice en el precio, otorgándole un máximo de 20 puntos al que presente la oferta de precio más baja, y al licitador que no realice ningún tipo de baja se le otorgarán 0 puntos.

Al resto de las empresas se les puntuará conforme a la fórmula que se indica a continuación:

$$Y = Z \times X_n / X_0$$

Siendo.

Y: puntuación.

X<sub>n</sub>: precio mínimo.

X<sub>0</sub>: precio a valorar.

Z: número máximo de puntos que se asignan a este criterio.

b) DISPONER DE UN DESPACHO PROFESIONAL EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA: se valorará con 10 puntos. Este apartado se valora disponer de despacho profesional abierto en la provincia de Málaga, en el que desarrolle sus servicios el equipo de profesionales ofertado, por la mayor rapidez en atender las necesidades de asistencia jurídica, presumiendo que a mayor cercanía mayor rapidez, al resultar innegable que la proximidad territorial del abogado con su cliente permite a aquél acudir con mayor celeridad a la llamada de este,





**Ayuntamiento de Manilva**  
**Málaga**

Ayuntamiento de Manilva  
C/ Mar 34  
Tlf: 952 89 00 65 – 952 89 18 21  
Fax: 952 89 00 66  
C.I.F: P-2906800-D

primando la posibilidad de que el adjudicatario pueda personarse en las dependencias municipales de forma inmediata, para atender las necesidades del Ayuntamiento, especialmente las de carácter urgente.

Así se considera porque en caso de despachos profesionales no radicados en territorios próximos, la disponibilidad de medios choca con la realidad material de las comunicaciones a distancia, la necesidad de realizar desplazamientos, la necesidad de coordinar agendas, etc., dificultades que el Ayuntamiento, dada la relevancia de los intereses en juego, quiere evitar. Se acreditará aportando declaración censal de ejercicio y domicilio de la actividad, modelo 036, o certificado o documento administrativo que lo acredite.

c)- CRITERIO CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA, FORMACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (50 puntos como máximo).

Persiguiendo la mejor cualificación técnica del personal adscrito a la ejecución del contrato, se valorará:

- Curso de protección de datos (con al menos 150 horas) con **10** puntos.

- Curso en materia de Recursos Humanos (con al menos 100 horas) con **10** puntos

- Curso de Derecho especializado en la Administración Local (con al menos 200 horas) con **10** puntos.

- Criterio cuantificable de forma automática. Sistema de Gestión de Calidad (**10** puntos). Se otorgará 10 puntos a la licitadora que acredite la implantación de un sistema de gestión de calidad con el que se ponga a disposición personal especializado que controle y la seguridad jurídica de la ejecución de los servicios que se presten a esta Administración.





**Ayuntamiento de Manilva**  
**Málaga**

Ayuntamiento de Manilva  
C/ Mar 34  
Tlf: 952 89 00 65 – 952 89 18 21  
Fax: 952 89 00 66  
C.I.F: P-2906800-D

- Criterio cuantificable de forma automática. Experiencia de trabajos análogos al que constituye el objeto de este contrato (**10 puntos como máximo**). Se otorgará un punto por cada año de experiencia acreditada en contratos suscritos por el licitador, de contenido igual o análogo al presente, con Corporaciones Locales menores.».

**SEGUNDO.- CUADRO RESUMEN.** Se examinan las propuestas presentadas resultando las siguientes puntuaciones.

CRITERIOS Y LICITADORES	CONSULTORÍA INTEGRAL DE LA EMPRESA Y EL MUNICIPIO S.L.	GAONA ABOGADOS S.L.P.	UNIVE ABOGADOS UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS.	GLOBAL ABOGADOS, S.L.P.	LAW
Reducción precio (20 puntos)	51.200 €. (18,28 PUNTOS)	55.177,20 €. (16,96 PUNTOS).	46.800 €. (20 PUNTOS).	80.000 €. (11,70 PUNTOS).	
Despacho profesional (10 puntos)	10 PUNTOS.	10 PUNTOS.	10 PUNTOS.	NO	
Curso de protección de datos (10 puntos)	10 PUNTOS.	NO	10 PUNTOS.	NO	
Curso de Recursos Humanos (10 puntos)	10 PUNTOS.	10 PUNTOS.	NO	NO	
Curso de Administración Local (10 puntos)	10 PUNTOS.	8,9 PUNTOS	3,23 PUNTOS.	NO	
Gestión de Calidad (10 puntos)	10 PUNTOS.	10 PUNTOS	NO	NO	
Experiencia (10 puntos)	10 PUNTOS.	10 PUNTOS	10 PUNTOS	NO	
<b>TOTAL.</b>	<b>78,28 PUNTOS.</b>	<b>65,86 PUNTOS.</b>	<b>53,23 PUNTOS.</b>	<b>11,70 PUNTOS</b>	





### **TERCERO.- MOTIVACIÓN.**

En el análisis de la documentación relativa al archivo electrónico C, existen cuestiones que es preciso señalar.

**1.-** En primer lugar y en relación a la Mercantil GLOBAL LAW ABOGADOS, S.L.P.

Únicamente se ha podido realizar el análisis objetivo correspondiente a su propuesta económica. Dado que no ha sido posible acceder ni verificar la autenticidad de la documentación adicional aportada. Aunque considerando las diferencias de puntuaciones existentes entre los licitadores, su inclusión no habría alterado el resultado final.

**2.-** Por lo que hace referencia al estudio de las propuestas económicas. Es preciso trasladar que la oferta de la Mercantil citada con anterioridad (GLOBAL LAW ABOGADOS, S.L.P.) es significativamente muy superior a las presentadas por la otras tres Sociedades (GAONA ABOGADOS S.L.P. ; UNIVE ABOGADOS UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS y CONSULTORÍA INTEGRAL DE LA EMPRESA Y EL MUNICIPIO S.L.), las cuales se mueven en un margen muy similar y de ahí las puntuaciones otorgadas conforme a la fórmula que figura en el PCAP. En tal caso, no se puede considerar la posibilidad de existencia de bajas temerarias.

**3.-** En cuanto a la disposición de un despacho profesional en la provincia de Málaga, se ha considerado como suficiente para ser acreedor a la máxima puntuación, la acreditación de contar con una sede en la provincia, en la que exista tráfico jurídico de la empresa.

**4.-** Otro asunto muy distinto es la apreciación acerca del cumplimiento del requisito «acreditación del curso de Recursos Humanos». En este caso no ha sido considerado como suficiente, aportar certificados de prestación de servicios en Administraciones Locales, tal y como pretendía uno de los licitadores.





**Ayuntamiento de Manilva**  
**Málaga**

Ayuntamiento de Manilva  
C/ Mar 34  
Tlf: 952 89 00 65 – 952 89 18 21  
Fax: 952 89 00 66  
C.I.F: P-2906800-D

Puesto que en el PCAP se exige de forma palmaria la acreditación de haber obtenido el certificado de un curso de formación oficial.

5.- Con respecto a la acreditación de «cursos especializados en Administración Local».

Es necesario destacar que en el análisis únicamente se han valorado los cursos realizados que estén relacionados directamente con el objeto del contrato que se solicita.

Y al respecto de la valoración y, para las empresas que no han alcanzado el mínimo de cursos requerido para obtener los 10 puntos, se ha procedido al prorrateo de las horas acreditadas en relación al total de puntos.

6.- Finalmente y en cuanto a la experiencia. Se ha considerado la prestación de servicios en todo tipo de Administraciones Locales, independientemente de su población censada y siempre que el objeto del contrato estuviera relacionado directamente con el del presente procedimiento. Y en este sentido las tres licitadoras valoradas, han alcanzado la máxima puntuación.

7.- Así, el resumen de las puntuaciones, junto con los totales se recogen en el cuadro anexo, que figura junto con el presente análisis. Este es mi informe, que someto a su superior criterio.

En Manilva, a fecha de la firma electrónica impresa al margen.

El Asesor jurídico,

Fdo. Aitor Menoyo Careaga.

